



James H. Freis Jr.  
Director del Fincen

## El dinero no conoce fronteras

Los delitos económicos, incluyendo el financiamiento del terrorismo, tienen un alcance global. Gobierno y sector privado deben continuar los acuerdos para alcanzar una mayor cooperación y colaboración internacional a objeto de lograr la meta loable de salvaguardar el sistema financiero del abuso criminal, concluye James H. Freis Jr., director del Fincen.

**L**os requisitos de mantenimiento y registro de la Ley de Secreto Bancario de Estados Unidos, proporcionan la transparencia necesaria al sistema financiero y ayudan a crear el rastro que los organismos reguladores pueden utilizar para detectar las actividades de la delincuencia organizada y sus activos.

Tal criterio fue expresado por el director de la Red de Investigación de Crímenes Fi-



nancieros (Financial Crimes Enforcement Network/Fincen) del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, James H. Freis Jr. al intervenir en el Séptimo Congreso Panamericano de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, organizado por la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria) y realizado en la ciudad de Cartagena.

Aseguró el alto funcionario estadounidense que la misión del Fincen, en el cumplimiento de la Ley de Secreto Bancario, es la construcción de un camino que permita asegurar la designación de mandos apropiados en las instituciones financieras, con el fin de

protegerse de todos quienes procuran abusar del sistema financiero.

- Nuestra labor también es trabajar con la industria financiera. Así como ellos se esfuerzan en cumplir con su responsabilidad de relatar ciertas actividades financieras, de las informaciones sospechosas, del mismo modo nosotros le brindamos la información útil disponible para la aplicación de la ley.

La cooperación entre los sectores públicos y privados es un componente vital en nuestros esfuerzos colectivos -puntualizó el director del Fincen- para asegurar la fuerza, la seguridad y la integridad del sistema financiero global. Este trabajo debe incluir esfuerzos para debilitar las amenazas transnacionales como el tráfico de drogas, el narcoterrorismo, el lavado de dinero y el financiamiento del terrorista.

### Esfuerzos globales

Reconoció James H. Freis Jr. que la mayor atención del Departamento del Tesoro, en años recientes, ha sido la puesta en práctica de la Ley USA Patriot, la cual enfoca los riesgos de las instituciones financieras estadounidenses, "que en parte vienen de transacciones realizadas fuera de nuestras fronteras".

En este marco, determina que instituciones financieras de su país "juegan un papel de portero importante en todos los aspectos de nuestra economía, pero en particular, de los flujos financieros del extranjero".

Al aplaudir (verbalmente) a las instituciones financieras de Colombia, por adherirse a las obligaciones reguladoras, precisó que la colaboración apunta al control del lavado de dinero, el tráfico de drogas, y el financiamiento del terrorismo es fundamental.

Agregó que el departamento del Tesoro de EE.UU reconoce que los esfuerzos multilaterales ayudan a mejorar la capacidad de interrumpir las actividades ilícitas.

Los esfuerzos internacionales por identificar y combatir las finanzas ilícitas han al-



## El manual

- El Manual de Examinadores de la Ley de Secreto Bancario exige:
- Diseño del programa de cumplimiento de la ley y las medidas de prevención contra el grave delito de legitimación de capitales (lavado de dinero).
- Programa de identificación del cliente.
- Debida diligencia del cliente.
- Reportes de operaciones sospechosas.
- Informes de transacciones en moneda (además de las exenciones).
- Información compartida.
- Compraventa de instrumentos monetarios y de fondos.
- Registros de cuentas de corresponsalía extranjeras y la aplicación del proceso de debida diligencia.
- Programa de debida diligencia de la banca privada (para quienes no son ciudadanos de EE.UU.).
- Medidas especiales.
- Informes sobre bancos extranjeros y cuentas financieras.
- Informes sobre el transporte internacional de moneda o instrumentos financieros.
- Conocimiento de las listas de la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC).

# El dinero no...

canzado resultados significativos, afirmó y señaló que el Gafisud (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica) desempeña un papel vital en el entrenamiento, coordinación y puesta en práctica de los mejores estándares del Gafi (Grupo de Acción Financiera Internacional).

### Loas a Group Wolfsberg

Otro aplauso del director del Fincen fue para el pronunciamiento del Wolfsberg Group y The Clearing House Association L.L.C., (Casas de Compensación) en el cual declaran su respaldo a las medidas para perfeccionar la transparencia en las transferencias bancarias internacionales y promover la eficacia de los

rencia con relación a las partes de las transacciones de pagos internacionales".

Las medidas son:

- 1) La creación de un formato de mensajes de pago SWIFT nuevo o perfeccionado para pagos de cobertura de terceros que facilite información relacionada con el origen y el beneficiario a ser incluido.
- 2) La adopción de ciertos estándares básicos para mensajes de pago dentro del sector bancario.

Con el apoyo de la comunidad regulatoria global, y asumiendo la aceptación



programas globales antilavado de dinero y anti-financiamiento del terrorismo.

Las medidas incluyen el desarrollo de un formato perfeccionado para mensajes de pago, que incluye información más detallada sobre las personas que hacen las transferencias bancarias en algunos casos, así como el pedido de la adopción global de principios de mensajes básicos dirigidos a promover la buena práctica en lo que respecta al sistema de pago.

El comunicado de Wolfsberg Group y The Clearing House Association L.L.C., expone: "Respaldamos las siguientes medidas para perfeccionar la transpa-

por los miembros de SWIFT, se anticipa la implementación de un cambio apropiado en el formato de mensaje en noviembre de 2008.

Los cuatro estándares para mensaje de pago que deben observarse por todas las instituciones financieras son:

- Las instituciones financieras no deben omitir, borrar o alterar información en los mensajes de pago u órdenes de pago con el propósito de evitar la detección de esa información por cualquier otra institución financiera en el proceso de pago.
- Las instituciones financieras no deben utilizar ningún mensaje de pago en



• BREVES • BREVES • BREVES

## PANAMÁ

### NUEVAS PROFESIONES TENDRÁN QUE REPORTAR

La banca siempre se ha visto como la actividad más vulnerable para el lavado de dinero y, como tal, ha tenido que aplicar férreos controles para evitar ser utilizada por los delincuentes, que ahora están mirando hacia otros sectores.

El director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF) de Panamá, Amado Barahona, en el marco del XI Congreso Hemisférico para la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, organizado por la Asociación Bancaria de Panamá, anunció que esta instancia analiza la reforma a la Ley 42 del año 2000, relativa a la prevención del lavado de dinero y contra el financiamiento del terrorismo.

El propósito es la inclusión de “nuevas profesiones”, que estarán obligadas a reportar operaciones sospechosas de lavado de dinero, y la ampliación del radio de acción de la UAF, con el propósito de que entreguen al Ministerio Público informes mucho más concretos para que se puedan evacuar sin tanta complejidad.

Entre las “nuevas profesiones” que tendrán que reportar a la UAF destacan los abogados y los contadores.

particular con el propósito de evitar la detección de información por parte de cualquier otra institución financiera en el proceso de pago.

● Sujetas a todas las leyes vigentes, las instituciones financieras deben cooperar de la manera más completa y factible con otras instituciones financieras en el proceso de pago cuando se les solicite proveer información acerca de las partes involucradas.

● Las instituciones financieras deben fomentar fuertemente a sus bancos correspondientes para que acaten estos principios.

Las grandes instituciones financieras que desarrollaron y acatarán estos estándares, también incentivarán con gran fuerza a sus bancos correspondientes a cumplirlos. Para tener éxito, sin embargo, esta iniciativa necesariamente debe involucrar a los sectores público y privado.

La eficacia de estos estándares requiere la adherencia por parte de las instituciones financieras que originan los mensajes de pago y el apoyo de su adherencia por parte de sus reguladores.

### Eficacia reguladora

El director del Fincen aseguró que este organismo y el resto del Departamento del Tesoro confían en el trabajo entre el sector público y el privado, con el propósito de alcanzar eficacia con respecto a la aplicación de la Ley de Secreto Bancario, incluyendo una revisión del marco regulatorio.

Es nuestro enfoque para asegurarnos de que el esquema regulatorio es eficiente. Sigue siendo extremadamente eficaz para recoger la información que los investigadores de la aplicación de ley, los analistas de Fincen, y los examinadores regulatorios necesitan, mientras trabajan para salvaguardar el sistema financiero de los abusos del financiamiento del terrorismo, legitimación de capitales y otros delitos financieros.

El perfil del riesgo: El Fincen y la comunidad reguladora de EE.UU reconocen que no todas las instituciones financieras están expuestas a los mismos riesgos. Por ejemplo, una institución con un mínimo a ningún negocio internacional que sirva solamente a un sector pequeño determinado, no comparte el mismo perfil del riesgo que un banco con negocios alrededor del mundo.

Los servicios monetarios (MSB, por sus siglas en inglés): El Fincen y la comunidad reguladora de EE.UU colocan la mira sobre la gran porción de servicios monetarios que son transmisores de dinero, dentro de los cuales se incluyen casas de cambio. Sobre estos servicios, Fincen está trabajando de cerca en la aplicación de la ley, particularmente el acceso de los servicios monetarios a bancos.

Estos esfuerzos en curso darán lugar a la producción de los materiales para el examen de los servicios monetarios, con el fin de reducir los riesgos de lavado de dinero.

Haciendo regulaciones más intuitivas: Constante con los estándares internacionales desarrollados por el Gafi, el Fincen ha publicado las regulaciones de preventión y control de la legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo para muchas industrias, incluyendo actividades bancarias, servicios monetarios, las compañías de seguros, los corredores, los casinos, los joyeros y otros.

### Conclusión

Los delitos económicos, incluyendo el financiamiento del terrorismo, tienen un alcance global. El gobierno y el sector privado deben continuar los acuerdos para alcanzar una mayor cooperación y colaboración internacional. Debemos alcanzar nuestra meta loable de salvaguardar el sistema financiero del abuso criminal. Como sabemos, el movimiento del dinero en el siglo XXI -legítimo o ilegítimo- no sabe de fronteras. ■



• BREVES • BREVES • BREVES

## PANAMÁ

### CENTROS CÓMODOS

Por su parte, Celine Realuyo, de la Universidad Nacional de Defensa de Estados Unidos, declaró al diario local *El Panamá América* que "hay que estar vigilantes", porque la delincuencia organizada busca "centros cómodos", entre ellos países de tránsito, para la legitimación de capitales provenientes del negocio de la droga.

La docente opinó que para algunos grupos criminales, Panamá es un país atractivo porque posee una economía en pleno desarrollo y un Centro Bancario Internacional (CBI), desde el cual son realizadas transacciones a distintas partes del mundo.

Recomendó que en el caso de los bienes raíces es oportuno saber de dónde proviene el dinero, quién es el cliente de estos condominios y qué lazos tienen, porque hay quienes buscan la manera de esconder y lavar dinero.

### CASAS DE REMESAS

Los negocios que manejan dinero en efectivo son vulnerables a la legitimación de capitales, razón por la cual en Estados Unidos se están aplicando leyes que permiten monitorear las transacciones que se realizan en este tipo de negocios, cuya proliferación ha sido muy notoria en los últimos 15 años, así lo manifestó Ángel Arroyo, diplomático de la Embajada de EE. UU en México.

# P

ara la mayoría de las personas que trabajan en el sistema integral de prevención y control de la legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, el concepto del dueño-beneficiario es bastante sencillo. La dificultad está en su identificación. Los beneficiarios no son como otras cosas de la vida que uno reconoce cuando las tiene enfrente. Pero en los sitios en donde es

Sostiene el experto que la legitimación de capitales, al igual que otros delitos financieros, está sustentada en el disfraz, en disfrazar la fuente y el verdadero beneficiario de los fondos. "Por esta razón, los narcotraficantes, los políticos corruptos, entre otros delincuentes, no abren cuentas para depositar fondos ilegales a su nombre. Por el contrario, para no llegar a ellos, es-



importante, las instituciones financieras deben aprender a reconocerlo aun cuando no lo tengan enfrente.

David Chenkin, socio de la firma de abogados Zeichner Ellman & Krause Llp, es el autor del trabajo denominado "Beneficial Ownership", al cual accedimos en el marco de la 12da. Conferencia Anual Internacional sobre Lavado de Dinero, organizada por Alert Global Media y realizada en Hollywood, Florida, Estados Unidos. En esta edición de *Cuentas Claras*, divulgaremos la primera parte de algunos de los planteamientos de su investigación.

tas personas utilizan artimañas que van desde apodos hasta la creación de múltiples y complejas compañías y fideicomisos".

El término beneficiario -explica- se utiliza para diferenciar a esa persona del "dueño asignado" o "signatario", quien es una persona o entidad que parece estar controlando una transacción o cuenta bancaria cuando en realidad, sólo está actuando en lugar de otra persona.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (Gafi) ha dicho que "la manera más efectiva de combatir el lavado de dinero que se realiza a tra-